



DICTAMEN

ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)

Ejercicio Fiscal 2027

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2027.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente ejercicio fiscal de la planificación estratégica institucional, según los objetivos a alcanzar y vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta que permite planificar acciones institucionales y orientar la asignación y ejecución de los recursos presupuestados, los que a partir de insumos integrados en actividades, procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todas las capacidades institucionales para producir los resultados establecidos en los programas definidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), con el fin de alcanzar los objetivos deseados y apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

1.1 Misión

“Dirigir, promover y supervisar el deporte federado y extraescolar a nivel nacional, impulsando una formación integral, inclusiva y sin discriminación para construir un mejor país a través del juego limpio.”

La misión Institucional es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados al Plan de Gobierno “Política para el desarrollo social inclusivo y sostenible en Honduras”.

1.2 Objetivo Estratégico

Para el logro de su Misión, la CONDEPAH definió en su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2027 los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fortalecer el desarrollo del deporte federado mediante la asistencia administrativa, técnica y deportiva brindada a las federaciones deportivas nacionales, promoviendo una gestión eficiente y el desarrollo integral de los atletas.
2. Fortalecer los procesos de supervisión, capacitación, formación y acompañamiento técnico de las federaciones deportivas para mejorar su desempeño institucional y deportivo.

1.3 Objetivo Operativo

A continuación, se muestra el Objetivo Operativo y el Producto definido para alcanzar el Objetivo Estratégico:

1. Fortalecer la gestión y el desarrollo del deporte federado mediante la prestación de asistencia administrativa, técnica y deportiva a las federaciones deportivas nacionales.



Cuadro No. 1
Objetivo Operativo y Producto Final
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo Operativo	1	Proporcionar servicios de alojamiento y asistencia a los deportistas de las federaciones afiliadas, asegurando una atención oportuna y adecuada que contribuya al desarrollo del deporte nacional.			
53	o	o	Promoción y Desarrollo de la Cultura, Artes y Deportes					
53	o	o	Producto	1	Asistencia administrativa, técnica y deportiva a las Federaciones Deportiva	Asistencias	1,100	0

Ver anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional

El cumplimiento del objetivo implica un impacto directo en beneficio de la población, brindando asistencia técnica a federaciones deportivas, atletas, entrenadores, directivos, árbitros y periodistas deportivos, entre otros; estimulando así la formación de deportistas federados y mejorar el nivel de competitividad de los atletas formados.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que asigna recursos financieros, humanos y materiales para ejecutar las acciones previstas en la planificación, generar bienes y servicios y contribuir al logro de los resultados y objetivos estratégicos en el marco de las políticas públicas.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado para el ejercicio fiscal 2027 asciende a 283,353,861 Lempiras, procedentes en su totalidad de las transferencias corrientes y de capital de la Administración Central.

Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
Ingresos Corrientes		31,910,928	453,218,289	278,985,239	- 174,233,050	- 38.4
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	31,910,928	453,218,289	278,985,239	- 174,233,050	- 38.4
Ingresos de Capital		4200000	11,000,000	4,368,622	- 6,631,378	-60.3
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	4200000	11,000,000	4,368,622	- 6,631,378	-60.3
Total		36,110,928	464,218,289	283,353,861	- 180,864,428	- 39.0

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento.



Del presupuesto recomendado 278,985,239 Lempiras, se clasifican en ingresos corrientes procedente de las transferencias de la Administración Central, cantidad inferior en 38.4% (174,233,050 Lempiras), con relación al presupuesto aprobado de 2026.

Los ingresos de capital ascienden a 4,368,622 de Lempiras, con una disminución de 60.3% (6,631,378 Lempiras) en comparación con el presupuesto aprobado de 2026, debido a que en el Ejercicio Fiscal 2026 se contempló el financiamiento, para la clínica antidoping, la cual es parte de la Clínica del Deportista, por lo que, para el Ejercicio Fiscal 2027 únicamente se incluye en la asignación los gastos para: equipo médico, edificio y locales, equipo de comunicación, transporte y equipo recreativo y deportes.

2.2 Situación de los Egresos

Para el Ejercicio Fiscal 2027, el presupuesto de egresos asciende a 283,353,861 Lempiras, monto inferior en 39.0% (180,864,428 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado 2026, disminución reflejada en el grupo del gasto Servicios Personales, ya que la proyección de este grupo fue realizada conforme al número de puestos contemplados en el Anexo Desglosado proporcionado por CONDEPAH en el mes de junio de 2026, para el Ejercicio Fiscal 2027 se considera impacto al ajuste al salario mínimo, según lo establecido en el Acuerdo SETRASS No. 233-2026.

La ejecución del presupuesto se realizará a través de dos (2) programas; uno (1) productivo Programa 53 Promoción y Desarrollo de la Cultura, Artes y Deportes y uno (1) de apoyo Programa 99 Transferencias, según se detalla a continuación:

Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
53	Promoción y Desarrollo de la Cultura, Artes y Deportes	36,092,928	464,200,289	283,335,861	- 180,864,428	- 39.0
99	Transferencias	18,000	18,000	18,000	0	0.0
Total		36,110,928	464,218,289	283,353,861	- 180,864,428	- 39.0

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas.

Programa 53 Promoción y Desarrollo de la Cultura, Artes y Deportes: programa que dirige el deporte extraescolar o federado en todo el país, con una asignación de 283,335,861 Lempiras.



Programa 99 Transferencias: asignación orientada a la Transferencia Corriente que por Ley se le transfiere al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), con un monto de 18,000 Lempiras.

Cuadro No. 4

Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	PRESUPUESTO			Variaciones	
		Aprobado 2026	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		31,910,928	453,218,289	278,985,239	- 174,233,050	-38.4
10000	Servicios Personales	6,090,783	19,428,141	11,973,961	- 7,454,180	-38.4
20000	Servicios No Personales	1,400,380	12,707,356	12,707,356	0	0.0
30000	Materiales y Suministros	361,545	4,224,572	4,224,572	0	0.0
50000	Transferencias y Donaciones	24,058,220	416,858,220	250,079,350	- 166,778,870	- 40.0
EGRESOS DE CAPITAL		4,200,000	11,000,000	4,368,622	- 6,631,378	-60.3
40000	Bienes Capitalizables	4,200,000	11,000,000	4,368,622	- 6,631,378	-60.3
Total		36,110,928	464,218,289	283,353,861	- 180,864,428	- 39.0

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento.

- Egresos Corrientes**

Los Egresos Corrientes recomendados ascienden 278,985,239 Lempiras, representando el 98.5% del monto total recomendado para 2027, e inferior en un 38.4% (174,233,050 Lempiras) con relación a la asignación aprobada en 2026 453,218,289 Lempiras. A continuación, las asignaciones por grupo del gasto:

Servicios Personales: Se recomiendan 11,973,961 Lempiras, monto inferior en 38.4% (7,454,180 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado en 2026; asignado a sueldos y salarios, colaterales, vacaciones, decimotercer y decimocuarto mes y aportes al INJUPEMP, IHSS e INFOP, para el personal permanente y prestaciones laborales, asimismo se considera el impacto del ajuste al salario mínimo según Acuerdo No. SETRASS -233-2026.

Para el 2027, CONDEPAH operará con un total de 17 plazas permanentes con una asignación de 7,599,691 Lempiras y 14 plazas con una asignación presupuestaria de 4,374,2270 lempiras en el subgrupo de personal no permanente.

Servicios No Personales: Contempla un monto de 12,707,356 Lempiras, igual al presupuesto aprobado 2026, entre las asignaciones más relevantes se encuentran los subgrupos del gasto de Ceremonial y Protocolo por 2,000,000 Lempiras, Actuaciones Deportivas 1,800,000 Lempiras, Primas y Gastos de Seguros 1,200,000 lempiras, Viáticos al Exterior 900,000 Lempiras, Servicios de Transporte 850,000,000 Lempiras, Pasajes al Exterior 750,000 Lempiras, Servicios de Consultoría de Gestión



Administrativa y Financiera 700,000 Lempiras, Otros Alquileres 400,000 Lempiras y Suministros de Energía Eléctrica con 400,000 Lempiras.

Materiales y Suministros: Se recomienda un monto de 4,224,572 Lempiras, misma asignación del presupuesto aprobado de 2026; contempla principalmente las asignaciones de los subgrupos del gasto de; Llantas y Cámaras de Aire 700,000 Lempiras Confecciones Textiles 600,000 Lempiras, Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios 500,000 Lempiras y Diesel 349,572 Lempiras.

Transferencias y Donaciones: Contempla un monto de 250,079,350 Lempiras, monto inferior en 40%% con relación al presupuesto aprobado en el 2026; incluyen 224,779,350 Lempiras, para 41 Federaciones adscriptas a CONDEPAH, consignados con beneficiarios, asimismo se contempla 23,282,000 Lempiras, para atender eventos deportivos y otras actividades referentes al desarrollo del deporte federado. De igual manera se considera un total de 2,000,000 Lempiras para Becas Nacionales y 18,000 Lempiras para el Instituto Hondureño para la Prevención de Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), transferencia que se realiza conforme a la Ley Orgánica del Instituto.

A continuación, se detallan las transferencias a las cuarenta y un (41) Federaciones.

No.	Código	Beneficiario	Valor
1	4307	Federación Hondureña de Aeronáutica	2,650,000
2	4308	Federación Nacional de Ajedrez de Honduras	2,650,000
3	4309	Federación Hondureña de Arnis Y Kobudo	2,650,000
4	4310	Federación Hondureña de Automovilismo	2,650,000
5	4312	Federación Nacional de Baloncesto de Honduras	7,050,000
6	4313	Federación Hondureña de Balonmano	3,200,000
7	4314	Federación Hondureña de Beisbol Aficionado	8,900,000
8	4315	Federación Nacional de Billar Deportivo de Honduras	2,650,000
9	4316	Federación Hondureña de Boxeo Aficionado	2,850,000
10	4317	Federación Nacional de Boliche de Honduras	2,650,000
11	4318	Federación Nacional de Ciclismo de Honduras	2,750,000
12	4319	Federación Nacional de Deportes para Ciegos	2,660,000
13	4320	Federación Ecuestre de Honduras	7,250,000
14	4321	Federación Nacional de Esgrima de Honduras	2,650,000
15	4322	Federación Nacional de Fisicoculturismo de Honduras	2,710,600
16	4323	Federación Nacional de Full Contac Amateur	2,650,000
17	4324	Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras	62,508,750
18	4325	Federación Hondureña de Gimnasia	3,200,000
19	4326	Federación Nacional de Judo de Honduras	5,220,000
20	4327	Federación Hondureña de Karate Do	2,690,000
21	4328	Federación Nacional de Kempo Karate de Honduras	2,700,000

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



No.	Código	Beneficiario	Valor
22	4329	Federación Nacional de Kung-Fu de Honduras	2,690,000
23	4330	Federación Nacional de Levantamiento de Pesas de Honduras	3,900,000
24	4331	Federación Nacional de Limalama de Honduras	2,710,000
25	4332	Federación Nacional de Lucha Olímpica de Honduras	5,360,000
26	4333	Federación Hondureña de Motociclismo	6,150,000
27	4334	Federación Hondureña de Natación	6,600,000
28	4335	Federación Hondureña de Racquetball	6,550,000
29	4336	Federación Nacional de Soft Ball de Honduras	5,350,000
30	4337	Federación Nacional de Taekwondo de Honduras	7,650,000
31	4338	Federación Hondureña de Tenis	5,400,000
32	4339	Federación Nacional de Tenis de Mesa de Honduras	3,250,000
33	4340	Federación Nacional de Tiro de Honduras	3,160,000
34	4341	Federación Hondureña de Tiro con Arco	2,660,000
35	4342	Federación Hondureña de Triatlón	2,660,000
36	4343	Federación Nacional De Voleibol De Honduras	8,750,000
37	4344	Federación Nacional Hondureña de Atletismo	3,400,000
38	4509	Federación de Fútbol Americano	3,150,000
39	4510	Federación de Kick Boxing	2,650,000
40	4511	Federación de Muay Thai	2,650,000
41	5377	Federación Hondureña de Deportes de Montaña y Escalada	5,200,000
TOTAL			224,779,350

• **Egresos de Capital:**

Los Gastos de capital ascienden a 4,368,622 Lempiras, equivalente a 1.5% respecto al monto total recomendado. Esta asignación en su totalidad se encuentra registrado bajo el siguiente grupo del gasto:

Bienes Capitalizables: Contempla un monto de 4,368,622 Lempiras, reflejando una disminución de 60.3% equivalente a (6,631,378 Lempiras) en comparación con el presupuesto aprobado 2026, al excluir el valor aprobado 2026 para la clínica Antidoping, por lo tanto lo proyectado para el Ejercicio Fiscal 2027 corresponde al mantenimiento de la Clínica del Deportista y para la adquisición de muebles diversos de oficina, equipo de transporte terrestre, equipo médico, sanitario, hospitalario e instrumental, así como equipo de computación.



3. DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS (CONDEPAH)** para el Ejercicio Fiscal 2027, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS** (283,353,861), según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH) (Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	278,985,239	I. Egresos por Transacciones Corrientes	278,985,239
Transferencias y Donaciones Corrientes de la Administración Central	278,985,239	Servicios Personales	11,973,961
		Servicios No Personales	12,707,356
		Materiales y Suministros	4,224,572
		Transferencias Corrientes	250,079,350
II. Transacciones y Donaciones de Capital	4,368,622	II. Egresos por Transacciones de Capital	4,368,622
Transferencias de Capital de la Administración Central	4,368,622	Bienes Capitalizables	4,368,622
Total	283,353,861	Total	283,353,861

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado

